



## RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

**MAT.:** MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°492 DE 18.03.2026, QUE APRUEBA LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXI COLECTIVO, REGIÓN DEL BIOBÍO, CONVOCATORIA AÑO 2026.

**CONCEPCIÓN,**

### CONSIDERNADO:

1. Que, por Resolución Exenta N°492, de fecha 18 de marzo del 2026, del Gobierno Regional del Biobío, se aprobaron las Bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa de Modernización de Renovación de Taxi Colectivo, Región del Biobío, convocatoria año 2026.
2. Que, con fecha 4 de mayo de 2026, se registran 58 postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxi Colectivos año 2026, el cual cuenta con un presupuesto aprobado por este Gobierno Regional ascendente a quinientos millones de pesos, constatándose que los montos asociados a esta cantidad de postulantes se sitúan por debajo de la disponibilidad presupuestaria vigente.
3. Que, la Unidad de Gestión Tecnológica y Procesos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha realizado mantención a los sistemas de postulación, no siendo posible efectuar postulaciones desde las 19:00 horas del día jueves 30 de abril hasta el domingo 2 de mayo, ambos inclusive. Lo que eventualmente ha impedido la presentación de postulaciones.

### VISTOS:

Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 18.834 Estatuto Administrativo; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 869 - 2024, de 13 de diciembre de 2024, publicada en el diario oficial el pasado 14 de diciembre de 2024.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°492 del 18 de marzo de 2026 del Gobierno Regional del Biobío, que aprueba las "Bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa de modernización de renovación de taxi colectivo, Región del Biobío, convocatoria año 2026", en lo que respecta al literal b) "De la Convocatoria y Cronograma", de la cláusula 4.2 Cronograma, en los siguientes términos: reemplácese la referida letra b) por la siguiente:

"b) De la Convocatoria y Cronograma

La Convocatoria de la 1era. Etapa del Programa, se realizará a partir del lunes 23 de marzo de 2026 y hasta 15 días hábiles administrativos posteriores a la publicación de la presente modificación de bases, en el sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/> banner "sitio web de postulación" o directamente en el siguiente link: <https://dtpr.mtt.gob.cl/Postulaciones/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ELWKQX-826>

La División de Transporte Público Regional, con el objetivo de facilitar la postulación del interesado, pone a disposición el "Manual de Uso de la plataforma de postulación para Programa Renueva tu Colectivo".

No obstante, el documento principal que establece los requerimientos, características, plazos del proceso de postulación y criterios de selección son las presentes Bases de convocatoria."

2. **MANTÉNGASE** las mismas condiciones indicadas en las bases, en todo lo que no haya sido modificado en el presente acto administrativo.
3. **PUBLÍQUESE** la presente modificación de las Bases del Concurso en un diario de circulación regional.
4. **IMPÚTESE** al ítem presupuestario 22.07.001 Publicidad y difusión - Servicios de Publicidad.
5. **PUBLÍQUESE** la modificación de las Bases del Concurso que por este acto se aprueban en la página web del Gobierno Regional de la Región del Biobío, <https://sitio.gorebiobio.cl/> una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

#### **ANOTESE YCOMUNIQUESE**

#### **GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO**

JPBA / RAFAR / JEAS / CAAM / LMBE / JDO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ELWKQX-826>